



Universidad Nacional de Córdoba  
2026

### Resolución Decanal

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00265773- -UNC-ME#FO- Becas estudiantiles de la carrera de Licenciatura en Producción de Bio imágenes

---

VISTO:

La RHCD-2022-357-E-UNC-DEC#FO que establece el programa de Becas para estudiantes de carreras de grado de la UNC; y

CONSIDERANDO:

Que por nota NO-2026-00260507-UNC-ADI#FO se ha solicitado la realización de una convocatoria de becas estudiantiles de la carrera de Licenciatura en Producción de Bioimágenes de la Escuela de Tecnología Médica de la Facultad de Ciencias Médicas de la UNC;

Que las mismas son para realizar actividades de apoyo en el Área de Imagenología y Diagnóstico Digital de la Facultad de Odontología;

Que para ello se requiere temporalmente de recursos humanos capacitados;

Que esta experiencia representa una valiosa instancia de formación para los estudiantes, permitiéndoles aplicar en un entorno real los conocimientos adquiridos en su carrera;

Que por IF-2026-00281440-UNC-OPEF#FO se informó la factibilidad presupuestaria.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el llamado a convocatoria de Becas estudiantiles destinado a estudiantes de la carrera de Licenciatura en Producción de Bioimágenes de la Escuela

de Tecnología Médica de la Facultad de Ciencias Médicas de la UNC, de acuerdo a lo detallado en el anexo de la presente.

ARTÍCULO 2º: Las becas se abonarán con recursos de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria.

ARTÍCULO 3º: Tómese nota, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese, dése cuenta al HCD y archívese.